

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE COMPUESTO POR EL CRÉDITO QUE OSTENTA EL IVF FRENTE A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HÉRCULES DE ALICANTE Y DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 15,07% DEL CAPITAL SOCIAL DEL HÉRCULES DE ALICANTE, CLUB DE FÚTBOL, SAD

El Institut Valencià de Finances (el "**IVF**"), ha acordado la venta mediante subasta pública del lote único que se describe a continuación:

A) Crédito del IVF frente a la Fundación de la Comunidad Valenciana Hércules de Alicante (la "**Fundación**"):

El IVF es titular de un crédito frente a la Fundación por importe de 15.425.002,95 euros de principal y los intereses moratorios calculados al Euribor a un mes más el margen del 6,00%, (el "**Crédito**"), como consecuencia del aval solidario y a primer requerimiento que el IVF otorgó a favor de la Fundación el 26 de julio de 2010 ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas para garantizar:

i) una póliza de préstamo concedido por la entonces Caja de Ahorros del Mediterráneo a la citada Fundación por importe de 18.000.000 de euros en fecha 26 de julio de 2010 ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con la finalidad de suscribir acciones del Hércules Club de Fútbol, S.A.D. (el "**Hércules CF**"); y

ii) el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre las citadas partes en la misma fecha y ante el mismo Notario.

Como consecuencia de la ejecución del aval, el IVF se subrogó en la posición de la Caja de Ahorros del Mediterráneo frente a la Fundación.

En reclamación del Crédito, se ha iniciado por parte del IVF un procedimiento de ejecución de títulos no judiciales contra la Fundación ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alicante (Nº Autos 582/2014), solicitándose el despacho de ejecución y habiéndose anotado el embargo a favor del IVF sobre las acciones números 3.830.887 a 21.230.886 del Hércules CF, que son titularidad de la Fundación, y que representan el 72,71% del capital social del Hércules CF.

B) Acciones del Hércules CF:

En virtud de Decreto de Adjudicación de 26 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, el IVF se ha adjudicado un total de 3.606.387 acciones del Hércules CF, números 55.306 a 89.380 inclusive, 148.884 a 1.142.398 inclusive y 1.135.659 a 3.714.455 inclusive que representan el 15,07% del capital social del Club.

La primera subasta, cuyas bases se publicaron en la página web de este Institut (www.ivf.es) el día 31 de julio de 2017, quedó desierta por no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo indicado al efecto en las citadas bases, y que finalizó el día 22 de agosto de 2017.

Convocada la segunda subasta (la "**Segunda Subasta**") para el día 20 de septiembre de 2017, conforme las bases publicadas en la página web de este Institut (www.ivf.es) el día 29 de agosto de 2017 (las "**Bases Regulatoras**"), se ha procedido en el día de hoy al acto público de apertura de sobres en mi presencia, como Director General del IVF, la Directora Adjunta Legal, la Subdirectora de Riesgos del IVF y del Notario de Valencia D. Juan Piquer Belloch, quien ha levantado acta del hecho de la apertura del sobre y del contenido del mismo, del que resulta lo siguiente:

- Dentro del plazo establecido al efecto en las Bases Regulatoras se ha presentado una única oferta en sobre cerrado, con registro de entrada número 3923 de 19 de septiembre de 2017 por KUNTAJARA, S.L.U., con CIF B-53460820 y domicilio en carretera de Ocaña, nº 49, 03007 de Alicante.

- La oferta presentada cumple los requisitos y contiene los datos y documentos exigidos en las Bases Regulatoras, esto es:

i. Contiene los datos identificativos del postor exigidos en las Bases Regulatoras;

ii. Acredita la constitución del depósito equivalente al 5% de la oferta económica presentada para participar en la Segunda Subasta, mediante la aportación del justificante de ingreso del depósito en la cuenta abierta a nombre del IVF indicada a tal efecto en las Bases Regulatoras.

iii. El importe de la puja u oferta económica que se presenta asciende a QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (508.150,00 €), siendo por tanto este importe superior a la puja mínima establecida en las Bases Regulatoras.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

- 1) Adjudicar el Crédito del que es titular el IVF frente a la Fundación y las Acciones del Hércules CF anteriormente descritos a favor de KUNTAJARA, S.L.U. como único y mejor postor, por importe de QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (508.150,00 €).
- 2) Emplazar a KUNTAJARA, S.L.U. para que comparezca el día 27 de septiembre a las 11:00 horas en la Notaría de D. Juan Piquer Belloch, sita en Valencia, Calle de la Paz nº 28, a los efectos de otorgar la escritura pública de venta del Crédito y de las Acciones Hércules CF que conforman el lote único subastado anteriormente descritos y pagar el precio correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta misma resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante este Institut, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que en Derecho corresponda.

Valencia, 20 de septiembre de 2017

Manuel Illueca Muñoz
Director General del Institut Valencià de Finances